

## **Anexo**

### **PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS PARA AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS**

#### **Objetivo del protocolo**

Asegurar las mejores condiciones de prevención contra el Covid 19 Coronavirus en la actividad laboral.

#### **Alcance**

Venta de repuestos, partes y piezas para automotores, motocicletas y bicicletas únicamente bajo la modalidad de entrega puerta a puerta en el ámbito de la CABA.

#### **1. Disposiciones Generales**

- 1.1. Observarse lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 490/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del PEN en cuanto: a) observar las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria con el fin de evitar el contagio, incorporando protocolos sanitarios, organización por turnos para la prestación de servicios, adecuación de los modos de trabajo y de traslado a tal efecto. Los empleadores y las empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores; b) el personal deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19; c) En ningún caso podrán realizar atención al público.
- 1.2. Tener en consideración que resultan igualmente obligatorios los demás protocolos establecidos por la autoridad, que también resulten aplicables a la actividad.

#### **2. Disposiciones sobre el personal y funcionamiento**

- 2.1. Mantener el distanciamiento social en los establecimientos
- 2.2. Prohibir el uso compartido de utensilios, teclados de PC, vasos, mate, etc
- 2.3. Colocar alcohol en gel o alcohol al 70% a disposición del personal.
- 2.4. Colocar trapos de piso humedecidos con agua y lavandina en las entradas para evitar la posible propagación del virus hacia el interior de los espacios de trabajo.
- 2.5. La ropa con la que el personal preste servicios no debe ser la misma que haya usado para trasladarse hasta el lugar de trabajo. Al ingresar al local deberá desinfectar la ropa con la que se trasladó y guardarla. Al retirarse, volverá a usar la ropa de traslado.
- 2.6. Luego del cambio de ropa lavarse las manos con abundante agua y jabón y desinfectarse con alcohol en gel.
- 2.7. Recomendar llevar vianda en aquellas Empresas en que no cuentan con comedor para el personal.
- 2.8. Controlar la temperatura corporal del personal y empleadores al ingresar a la empresa.

- 2.9. Limpiar las áreas de trabajo administrativo con alcohol al 70% y las maquinarias con solución de agua/lavandina.
- 2.10. Higienizarse las manos cada 2 horas y cada vez que se retiren de los baños.
- 2.11. Los mayoristas, importadores, fabricantes solo entregarán a domicilio no permitiéndose retirar la mercadería en las plantas.
- 2.12. Los comercios minoristas trabajarán a puertas cerradas para evitar el ingreso de público a sus locales.
- 2.13. Reducir la franja horaria y de ser posible rotar el personal.
- 2.14. En la medida de lo posible el personal administrativo trabajará desde sus hogares.
- 2.15. Trabajar con elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo Resolución Aprueba “Protocolo para la Prestación De Servicios y Desempeño del Personal en Comercios de Venta de Repuestos, Partes y Piezas para Automotores, Motocicletas y Bicicletas - Ex-2020-11456102-GCABA-SSTIYC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.